

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Agencias de Bolsa

#### Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de marzo de 2020, se determinó lo siguiente:

- Aprobar los informes de Auditoría Interna.
- Aprobar el Informe de Gestión Integral de Riesgos - gestión 2019 de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.
- Nombrar a la señora Laura Chambi García como Responsable de Seguridad de la Información de la Sociedad.
- Aprobar el Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros al cierre de gestión 2019.
- Aprobar la comunicación a la Junta General Ordinaria de Accionistas con copia a la Autoridad de Supervisión el Sistema Financiero – ASFI, de la conformidad del Directorio respecto al trabajo efectuado por el auditor externo y el cumplimiento de su propuesta técnica.
- Revocar el Testimonio de Poder N°648/2016 de 19 de septiembre de 2016.
- Aprobar la otorgación de nuevo de Poder General a favor de Edwin Pablo Arias Cárdenas, en calidad de Subgerente de Administración y Contabilidad - Apoderado "Tipo B".

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de marzo de 2020, se determinó lo siguiente:

**ÚNICO. IMPOSIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR CUARENTENA TOTAL.**

- En mérito a los fundamentos contenidos en el Informe Legal presentado por la Asesora Legal Externa de 28 de marzo de 2020, declara la imposibilidad de la

realización de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada públicamente para el 31 de marzo de 2020, en mérito a lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos. 4199, de 21 de marzo de 2020 y 4200 de 25 de marzo de 2020, respectivamente, dictados por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, por los que declara "Cuarentena Total" a partir del 22 de marzo de 2020 hasta el 15 de abril de 2020, con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio nacional, en atención a la declaración de emergencia sanitaria contra el contagio y propagación a toda la población del Covid-19, catalogado como Pandemia Mundial por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, por la prohibición de la circulación y realización de reuniones, dispuestas en ambos Decretos.

- Disponer que, en tanto se mantenga la prohibición de realización de actividades públicas y privadas, la prohibición de la circulación de vehículos públicos y privados, así como la prohibición de realización de reuniones dispuestas en ambas disposiciones legales, se mantiene en suspenso la realización de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

- La nueva fecha y convocatoria a los señores accionistas para la realización de la Junta General Ordinaria de Accionistas, será considerada por el Directorio en forma expresa, una vez que el Gobierno Nacional disponga mediante la correspondiente norma legal, la suspensión de la declaratoria de cuarentena total y autorice el reinicio de todas las actividades públicas y privadas en todo el territorio nacional.

### **Granja Avícola Integral Sofía Ltda.**

Ha comunicado que el 30 de marzo de 2020 el Banco Bisa S.A., procedió con los siguientes desembolsos:

- a) Desembolso de préstamo de dinero de Bs17.097.376.- para capital de inversión.
- b) Desembolso de préstamo de dinero de Bs3.880.021.- para capital de inversión.

### **Pil Andina S.A.**

Ha comunicado que en cumplimiento del Decreto Supremo N°4200 de Declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID 19, la Administración de CAP FIC determinó la suspensión de las Juntas de Accionistas convocadas para el 30 de marzo de 2020, hasta nueva convocatoria según Orden del Día establecido en cada convocatoria:

- Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Junta General Extraordinaria de Accionistas.

### **Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.**

Ha comunicado que el 25 de marzo de 2020, el Banco Nacional de Bolivia S.A. procedió

al desembolso de la suma de Bs70.000.000.- dentro de una Línea de Crédito concedida a favor de la Sociedad.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de marzo de 2020, se determinó lo siguiente:

Designar a la señora Ninozka Villegas Girona en calidad de Gerente Nacional de Auditoría Interna, designación que se hará efectiva a partir del 1 de abril de 2020.

## **Sociedades de Titularización**

### **iBolsa Sociedad de Titularización S.A.**

Ha comunicado que la señora Johana Salazar Torrez presentó renuncia intempestiva al cargo de Auditor Interno de la Sociedad a partir del 27 de marzo de 2020, misma que será considerada en sesión de Directorio.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **BISA S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°16 de la Emisión de Bonos TELECEL S.A. - Emisión 1 (Serie Única), dentro del Programa de Emisiones Bonos TELECEL S.A., se realizará a partir del 2 abril de 2020, en oficinas de la Sociedad.

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°1 de la Emisión de BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2 – EMISIÓN 3 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos SUBORDINADOS BANCOSOL 2, se realizará a partir del 30 de marzo de 2020, en oficinas de la Sociedad.

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°5 de la Emisión de Bonos TELECEL II - Emisión 3 (Series A, B y C), dentro del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, se realizará a partir del 31 de marzo de 2020, en oficinas de la Sociedad.

## BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el Banco Nacional de Bolivia S.A. el 30 de marzo de 2020, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°8 de los Bonos BNB I – Emisión 5 Series “A” y “B” con Claves de Pizarra: BNB-1-N3A-16 y BNB-1-N3B-16 y vencimiento de capital de la Serie “A” con Clave de Pizarra: BNB-1-N3A-16, mismos que serán pagados a partir del 1 de abril del presente.

## Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 27 de marzo de 2020, concluyó la cancelación total de los siguientes Cupones:

- Cupón N°2 de los BONOS GRUPO NACIONAL VIDA I – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie: GNI-1-N1A-19.
- Cupón N°2 de los BONOS GRUPO NACIONAL VIDA I – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie: GNI-1-N1B-19.
- Cupón N°2 de los BONOS GRUPO NACIONAL VIDA I – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie: GNI-1-N1C-19.

## Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Banco Solidario S.A., realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N°13 de los BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL II, correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BSO-N3U-13. El pago se realizará a partir del 30 de marzo de 2020.

## 26 de marzo de 2020

**HABILITACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA TODO ENVÍO DE CORRESPONDENCIA.** (ver adjunto)

[Ver Adjunto](#)

## Empresas Privadas (Emisores)

### Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

Ha comunicado que el 30 de marzo de 2020, realizó el abono de los fondos al Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa, para el pago del Cupón N°16 de los BONOS TELECEL S.A. - EMISIÓN 1 (Serie Única: Capital e Interés), dentro del Programa de Emisiones Bonos TELECEL S.A.

Ha comunicado que el 29 de marzo de 2020, realizó la publicación en la web del diario Página 7, informando el Pago del Cupón N°2 de los Bonos TELECEL III, que se realizará a partir del 2 de abril de 2020, en las oficinas del Agente Pagador BISA S.A.

Ha comunicado que el 29 de marzo de 2020, realizó la publicación en la web del diario Página 7, informando el Pago del Cupón N°5 de los BONOS TELECEL II - EMISIÓN 3 (Series A, B y C), dentro del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, que se realizará a partir del 30 de marzo de 2020, en las oficinas del Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Ha comunicado que el 29 de marzo de 2020, realizó la publicación en la web del diario Página 7, informando el Pago del Cupón N°16 de los Bonos TELECEL S.A. - EMISIÓN 1 (Serie Única: capital e Interés), dentro del Programa de Emisiones Bonos TELECEL S.A., que se realizará a partir del 2 de abril de 2020, en las oficinas del Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que a partir del 3 de abril de 2020, procederá con el pago de intereses correspondientes al vencimiento del Treceavo Cupón de la Emisión denominada “Bonos Subordinados Banco de Crédito de Bolivia S.A. – Emisión I”, en las oficinas de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

## Resoluciones Administrativas

### ASFI/252/2020 de 23 de marzo de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el RMV de ASFI, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “PROGRAMA DE BONOS INCOTEC I” de la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS – INCOTEC S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-ICT-004/2020	Programa de Bonos INCOTEC I

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión

dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "PROGRAMA DE BONOS INCOTEC I", el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la LMV, al Reglamento del RMV, al Reglamento de Oferta Pública y al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la RNMV y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a ASFI, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado "PROGRAMA DE BONOS INCOTEC I", dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, ASFI autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado "PROGRAMA DE BONOS INCOTEC I", para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por ASFI, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- ASFI no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "PROGRAMA DE BONOS INCOTEC I". La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

**ASFI/257/2020 de 25 de marzo de 2020**

[Ver Adjunto](#)

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Suspender parcialmente el envío de la información contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme al detalle contenido en Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, medida que se aplicará mientras dure la cuarentena total declarada en el territorio nacional contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).

SEGUNDO.- Disponer la suspensión en cuanto al envío y recepción de información física que realizan las entidades supervisadas y empresas de auditoría externa con esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mientras dure la mencionada cuarentena total declarada en el territorio nacional.

TERCERO.- Establecer la inaplicabilidad de multas o sanciones a las entidades supervisadas y empresas de auditoría externa, por el no envío de la información, según Anexo adjunto, ante la suspensión parcial de remisión de dicha información, computable conforme la cuarentena total declarada en el territorio nacional contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) y mientras dure la misma.

CUARTO.- Instruir la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de

circulación nacional, conforme lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y en el sitio web de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([www.asfi.gob.bo](http://www.asfi.gob.bo)).